

REGLAMENTOS PARA ALUMNOS

En el presente reglamento quedan establecidas las normas vigentes mediante las cuales tendrán que regirse todos los alumnos de SPORTLIFE S.A. El no cumplimiento de cualquiera de estos puntos será considerado como una falta por parte del alumno y otorgará a Sportlife el derecho de tomar acciones inmediatas hacia quién esté incurriendo en ella.

1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

Cada alumno podrá usar todas las clases o actividades que ofrece la academia de gimnasio, durante los días de funcionamiento que tenga, en forma ilimitada y durante el horario de atención de cada sucursal. Se exceptúan de este punto clases o actividades especiales (Artes marciales, Pilates máquina y otros) los cuales podrán tener un costo adicional y horario a determinar, **además las clases de CICLISMO INDOOR, darán opción a tomar 2 clases diarias a cada alumno repartidas una en horario AM y otra en horario PM. En caso de optar a 2 clases en horario PM el alumno pasará automáticamente a lista de espera de la segunda clase, con el objetivo de poder brindar éste servicio en forma equitativa a todos los alumnos.**

2. DERECHO DEL ALUMNO A REEMBOLSO:

Las únicas causales que dan derecho al alumno a reembolso las cantidades que hubiesen pagado por planes de clases trimestrales, semestrales o anuales, excluyendo de todo reembolso la matrícula son:

- a. Muerte del alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado de defunción.
- b. Incapacidad física de por vida del alumno, debidamente acreditada a través del respectivo certificado médico. Los respectivos certificados de defunción o médicos, deberán ser presentados por un representante a la administración, en el plazo máximo de 10 días desde que ocurrieron los hechos que dan derecho al reembolso, Si en este plazo no se presentase el respectivo certificado no habrá derecho a reembolso alguno. En cualquiera de estas circunstancias el alumno o sus herederos, tendrán derecho a que se le reembolse la cantidad equivalente a lo que resta del contrato, pero sólo por concepto de planes de pago trimestrales, semestrales o anuales, quedando excluido de todo reembolso el plan mensual aunque se dé algunas de las a circunstancias descritas en las letras A-B del párrafo anterior. La academia de gimnasio se reserva el derecho de certificar alguna de estas circunstancias, por sus propios medios.
- c. Situaciones médicas, que, habiendo sido respaldadas con la debida documentación y evaluadas por la administración, justifiquen un reembolso o traspaso del plan contratado a un tercero.

Nota: los reembolsos tendrán un descuento del 20% por concepto de gastos administrativos.

3. CONGELACIONES POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Las congelaciones por causal médico solo serán avaladas con presentación de certificado médico y la aprobación de la Gerencia, el período máximo de congelación es el siguiente:

- a. **Mensualidades, sin derecho a congelación**
- b. **Trimestrales, 1 mes de congelación**
- c. **Semestrales 2 meses de congelación**
- d. **Anuales 3 meses de congelación.**

El certificado médico deberá ser entregado en un plazo máximo de 10 días Corridos luego de ser entregado por su médico, siendo ésta la fecha de inicio de la congelación.

Las congelaciones no son retroactivas y los certificados podrán ser presentados solo dentro del período que dura su plan en el gimnasio.

4. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES PREVIAS DEL ALUMNO:

Todo alumno o cualquier persona que usufructúe de las clases o actividades ofrecidas por la academia de gimnasio, lo harán voluntariamente bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, declarando en este acto que se encuentran en condiciones de salud compatibles para realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollen en la academia de gimnasio.

5. REQUISITO PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

LA EDAD MINIMA PARA PODER ACCEDER A LOS SERVICIOS DEL GIMANSIO ES DE 15 Años (salvo actividades específicas)

Todo alumno o cualquier persona que haga uso de las clases o actividades ofrecidos por la academia de gimnasio, lo hará habiendo consultado a su médico, previamente al desarrollo de cualquier actividad física. Así también como requisito de ingreso se debe concertar una reunión con un profesor de la academia de gimnasio, para descartar cualquier tipo de incapacidad hacia ciertas actividades físicas que pongan en riesgo su integridad. De este modo también el profesor está en su derecho y obligación de solicitarle al alumno, si así lo estimase, un certificado médico con autorización y recomendaciones. Declarando en este acto que ha cumplido íntegramente con esta obligación.

6. DE LAS LESIONES:

La academia de gimnasio no se hará responsable por las lesiones o patologías no declaradas por el alumno(a) al momento de evaluación o producto de ejercicios no contemplados en la rutina diseñada por el profesor, manipulación indebida de la maquinaria o si hubiese que declarar lesiones y enfermedades preexistentes, estas deberán ser declaradas con el certificado médico correspondiente.

7. OBLIGACION DEL ALUMNO:

Todo alumno o cualquier persona, se obliga a no hacer uso de las clases o actividades ofrecidas por la academia de gimnasio, cuando se den algunas de las siguientes condiciones:

- a. Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos, etc.
- b. Fracturas.
- c. Infecciones.
- d. Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal.
- e. Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello se ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o psíquica personal o de otros alumnos.

Es responsabilidad de cada alumno exhibir el certificado médico correspondiente que acredite que existe o no alguna de las circunstancias anteriores, esto con objeto de permitirle el desarrollo de la actividad que desee en academia de gimnasio o prohibirla en el caso de que el certificado médico acredite que existe cualquiera de estas circunstancias.

8. RESERVA DE DERECHOS DEL GIMNASIO RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO.

- a. La academia de gimnasio se reserva el derecho de modificar unilateralmente el horario de funcionamiento, corregir los precios, agregar, modificar y/o eliminar programas, clases o actividades ofrecidos en cualquier momento.
- b. La academia de gimnasio se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel alumno que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del reglamento interno, sin derecho a reembolso alguno. A vía ejemplar y sin que esta enumeración sea taxativa, se pueden indicar las siguientes inobservancias: prestar su credencial a un tercero para su uso, no usar debidamente su credencial para entrar a la academia de gimnasio, dejar algún objeto personal, carnet, llaves, a cambio de la llave del locker, uso obligatorio de la toalla, alternar máquinas, etc.)

9. FORMAS DE PAGO:

Todo alumno deberá cancelar en el momento de firmar el contrato la suma que corresponda según el plan elegido. Se aceptarán como formas de pago dinero en efectivo, cheques y tarjetas de crédito. En caso de promociones sólo se aceptará cheque al día y efectivo. La empresa podrá modificar las formas de pago en forma unilateral y cuando estime conveniente.

10. VIGENCIAS DEL CONTRATO:

El presente contrato comenzará a producir sus efectos a contar de la fecha de compromiso de inicio por parte del alumno, y tendrá la duración que se indique en el anverso del presente contrato. La academia de gimnasio no suspenderá la vigencia del presente contrato, salvo determinadas circunstancias debidamente calificadas por la administración.

11. RENOVACIÓN DEL CONTRATO:

Cada alumno deberá renovar su contrato como máximo dentro de los diez días hábiles anteriores a la fecha de expiración del respectivo contrato. La administración se reserva el derecho de no admitir el ingreso a la academia de gimnasio a los alumnos con su plan vencido, hasta que esta situación no sea revertida (pago de renovación de su plan.)

12. TERMINO DEL CONTRATO, SIN DERECHO A REEMBOLSO Y RESERVA DE DERECHOS:

La academia de gimnasio, se reserva el derecho a dejar sin efecto el presente contrato sin derecho a reembolso alguno, si cualquier alumno no cumple con alguno de los artículos del presente contrato, o si este incurre en alguna de las siguientes conductas:

- a. Molestias, agresiones físicas o verbales a otros alumnos o algún trabajador de la academia de gimnasio.
- b. Si la administración de la academia de gimnasio por razón fundada establece que sus acciones ponen en peligro la integridad física o psíquica de otro alumno.
- c. Conducta inapropiada o contraria a las buenas costumbres.
- d. Si la administración de la academia de gimnasio determina que su actitud, conducta o sola presencia incomoda a otros clientes o pone en riesgo la permanencia de estos en academia de gimnasio.

13. CARÁCTER INTRASFERIBLE E INTRANSMISIBLE DEL PRESENTE CONTRATO

El presente contrato tiene carácter de intransferible e intransmisible, de manera tal que no puede ser objeto de cesión alguna ya sea por acto entre vivos o por causa de muerte.

14. CIERRE EXTRAORDINARIO DE LA ACADEMIA DE GIMNASIO.

La administración se reserva el derecho de cerrar academia de gimnasio o sus sucursales sin que afecto se encuentre obligado a recuperar los días cerrados, en los siguientes casos:

- a. Duelo.
- b. Catástrofes naturales.
- c. Incendio.
- d. Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio, sus instalaciones, jardines o estacionamientos.
- e. Decisión de la autoridad o de la administración (aniversarios y/o celebraciones internas).
- f. Feriados legales o religiosos.

15. PÉRDIDAS Y EXTRAVÍOS:

El alumno será el único responsable del cuidado de los objetos y demás pertenencias que ingrese al recinto de funcionamiento de la academia de gimnasio, quedando este último liberado de toda responsabilidad derivada de la pérdida, extravío, destrucción o acciones de terceros que no sean dependientes de la academia de gimnasio y que signifiquen la desaparición o destrucción de estos objetos cuando éstos sean innecesarios para el desarrollo de las actividades deportivas que en él se realizan. Asimismo, la academia de gimnasio no se hace responsable por daños y robos ocurridos en los estacionamientos de cada sucursal, ya sea estos para autos, motos, bicicletas y otros.

16. GUARDERIA INFANTIL:

En las sucursales que se presente el servicio de guardería, ésta estará única y exclusivamente orientado para niños entre 2 y 6 años. Respecto al funcionamiento de este servicio, se dará bajo horarios que la administración de cada sucursal lo determine.

17. NORMAS ESPECÍFICAS POR AREA:

En cada sucursal existen normas establecidas para sus diferentes áreas (sala de clases de ciclismo indoor, sala de clases dirigidas, sala de clases acondicionamiento físico, clases de natación, camarines, párvulos, estacionamientos, cafetería, etc.), todas estas deberán ser respetadas, al igual que el reglamento general, por todos los alumnos de la academia de gimnasio.

18. DEL PAGO DE MATRICULA Y ACTIVACIÓN

Cada alumno nuevo debe cancelar al club, además del plan de clases, el costo de la matrícula y activación de cada sede, se consideran como alumno nuevo todo aquel que lleve vencido más de 6 meses
Todos los alumnos que renueven su contrato dentro del plazo de 6 meses, quedan exentos del pago de matrícula.

19. DAÑOS AL MATERIAL DEL GIMNASIO

En caso de que un alumno (a) ocasione daños o deterioros al material del gimnasio debido al descuido o ejercicio que no han sido indicados por el profesor este deberá cancelar el costo del daño ocasionado.